

Convocatoria Pública para la contratación con carácter temporal y en Régimen de Derecho Laboral de quince (15) Psicólogos para el Proyecto de Innovación “Prevención, Asistencia y Mejora de la Salud y Bienestar Emocional de las Personas (Saludablemente+)”

Fundación Rioja Salud, organización fundacional sin ánimo de lucro, perteneciente al Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, precisa quince (15) psicólogos para la realización del “Proyecto de Innovación y mejora del proceso denominado: prevención, asistencia y mejora de la salud y bienestar emocional de las personas (Saludablemente+)”

1. Funciones del puesto de trabajo

Realización de investigaciones, evaluaciones e intervenciones psicológicas sobre aquellos aspectos del comportamiento y la actividad de las personas que influyen en la promoción y mejora del estado general de su salud dentro de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

2. Condiciones del contrato de trabajo

Régimen jurídico: contratación en régimen de derecho laboral.

Duración: Hasta fin de proyecto (31/12/2025)

Categoría profesional: Licenciado/grado en Psicología (grupo 8)

Período de prueba: un mes

Jornada: Completa.

Retribución bruta anual:

- Sueldo base 35.037,12 €
- Incentivo sueldo 1.684,61 €

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 8
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2024/058887	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2024/0444521	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Director Gerente				
2				

3. Requisitos de los candidatos

Para poder participar en este procedimiento de selección, las personas interesadas deberán reunir **todos** los requisitos en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La documentación acreditativa de los requisitos y de los aspectos valorables se aportará junto con la correspondiente solicitud (original o fotocopia compulsada por órgano competente). No obstante, se podrá sustituir la compulsada de la documentación por la presentación de una declaración responsable, sin perjuicio de la posterior facultad de comprobación por parte de la Fundación (Artículo 43, Ley 6/2009, de 15 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2010).

Quedarán expresamente excluidos del proceso quienes omitan su presentación en la forma establecida. Aquellos méritos no acreditados en estas bases, no serán valorados.

3.1 Requisitos mínimos

Para poder participar en este procedimiento de selección las personas interesadas deberán reunir, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, los requisitos siguientes:

1. Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa el último día del plazo de presentación de solicitudes.
2. Tener la nacionalidad española. También podrán participar, en igualdad de condiciones que las personas con nacionalidad española:
 - a. Las personas nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea.
 - b. El cónyuge de las personas españolas y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad, siempre que no estén separadas de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes menores de veintiún (21) años o mayores de dicha edad que sean dependientes.
 - c. Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 8
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2024/058887	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2024/0444521	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1	Director Gerente			
2				

3. Estar en posesión del título de Grado en Psicología.
4. Estar en posesión del título de Master oficial en Psicología General Sanitaria o en su defecto estar habilitado con el título oficial de Psicólogo General Sanitario.
5. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, las personas aspirantes deberán presentar la documentación que acredite su reconocimiento oficial y validez en todo el territorio español.
6. No haber sido separadas del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitadas con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.
7. En el caso de las personas nacionales de los otros Estados distintos al español, no encontrarse inhabilitadas, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separadas por sanción disciplinaria de alguna de sus Administraciones o Servicios Públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.
8. Estar en posesión del permiso de conducir B en vigor.
9. No estar condenado, mediante sentencia firme, por los delitos tipificados en los artículos 178 a 194 y 177 bis del Código Penal a los que se refiere el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.2 Aspectos valorables

En el proceso de selección se valorarán los siguientes aspectos:

- Formación específica en el puesto ofertado.
- Experiencia laboral demostrable en las funciones del puesto de trabajo
- Formación en neuropsicología

Se deberá presentar documentación acreditativa suficiente de estos aspectos valorables junto con la correspondiente solicitud, para proceder a su valoración.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 3 / 8
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento
00860-2024/058887	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales		2024/0444521
Cargo	Firmante / Observaciones			Fecha/hora
1 Director Gerente				
2				

4. Régimen de incompatibilidades.

Las personas candidatas que resulten seleccionadas quedarán sometidos, desde el momento en que se incorporen al trabajo, al régimen de incompatibilidades establecido en la legislación vigente.

5. Solicitudes y plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes será de **10 días naturales** contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja.

Los candidatos/as deberán presentar telemáticamente la solicitud (Anexo I), junto con su currículum personal y documentación acreditativa del mismo a la dirección de correo. psicologos@riojasalud.es con el modelo de solicitud adjunto a la presente convocatoria.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Documento acreditativo de identidad en vigor.
- b) Titulación oficial de acuerdo al apartado 3.1. de requisitos mínimos.
- c) Currículum Vitae y acreditación documental del mismo de acuerdo a los formatos y puntos recogidos en el apartado de requisitos y aspectos valorables. La experiencia profesional deberá ser acreditada conforme a lo establecido en el punto 1 de experiencia profesional del apartado 8.1.
- d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separadas del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitadas con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.
- e) En el caso de personas cuya nacionalidad no sea la española deberán presentar declaración jurada o promesa de no encontrarse inhabilitadas, por sanción o pena, para el ejercicio profesional, o para el acceso a funciones o servicios públicos en su país de origen, ni haber sido separadas, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o Servicios Públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 4 / 8
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2024/058887	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2024/0444521	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Director Gerente				
2				

- f) Fotocopia del permiso de conducir de la clase B.
- g) Certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales, acreditativa de no estar condenadas, mediante sentencia firme, por los delitos tipificados en los artículos 178 a 194 y 177 bis del Código Penal a los que se refiere el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.
- h) Declaración responsable de coincidencia de las copias presentadas con los originales (Anexo II)

6. Admisión de candidaturas.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en la página web de la Fundación, la lista provisional de las candidaturas admitidas y excluidas al presente proceso. Esta lista será definitiva de no haber candidaturas excluidas.

Los candidatos/as excluidos podrán formular las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de tres días hábiles. Transcurrido dicho plazo y una vez analizadas y resueltas por la comisión de selección las reclamaciones presentadas, en su caso, se hará pública la lista definitiva en la forma prevista en el párrafo anterior.

7. Comisión de selección.

La comisión de selección estará integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: Psicóloga/o plantilla FRS
- Vocal: Persona designada del Comité de empresa
- Vocal: Responsable atención primaria
- Vocal: Psiquiatra plantilla Seris
- Secretaria: Persona designada unidad rrhh de FRS

8. Proceso de selección.

Se formulará el presente proceso de selección en tres fases bien diferenciadas:

- Fase I: Baremación de méritos acreditados. Puntuación máxima 50 puntos.
- Fase II: Prueba caso práctico. Puntuación máxima 25 puntos.
- Fase III: Entrevista personal. Puntuación máxima: 25 puntos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 5 / 8
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2024/058887	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2024/0444521	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Director Gerente				
2				

8.1 Fase I. Baremo de méritos.

1.Experiencia Profesional. (20 puntos máximo):

De acuerdo con la experiencia específica adquirida en los aspectos relacionados en el punto 3.2 de estas bases, y acreditándolo según lo expuesto en esta convocatoria.

La experiencia profesional será medida en meses de trabajo, a razón de:

- 0,25 puntos por mes completo en puestos con funciones similares a las del puesto solicitado.

Para la acreditación de la experiencia profesional, será necesario presentar:

- Certificado de Vida Laboral.
- Copia/s del/ los contrato/s de trabajo y, de no disponer de los contratos, certificado de la empresa en que se acredite el tiempo trabajado, la categoría y funciones.

Para acreditar las funciones realizadas, los aspirantes deberán aportar:

- Certificado emitido y firmado por responsable suficiente de la empresa, entidad o administración pública donde hayan trabajado y en el que se especifiquen las funciones realizadas en la misma.

2.Formación Académica. (30 puntos máximo):

- a) Formación (tipo master) acreditada en neuropsicología, a razón de 0,25 puntos por crédito. (máximo 15 pts)
- b) Otro máster oficial o propio universitario, con al menos 60 ECT, relacionado con las funciones a desarrollar (5 puntos).
- c) Formación específica (10 puntos):

Relacionada con las funciones previstas en el punto 1, y específicamente de conocimiento de técnicas de comunicación asertiva y/o resolución de conflictos; recursos sociales y asistenciales de La Rioja y /o conocimientos de la estructura de la atención primaria de salud y comunitaria. (máximo 10 puntos).

Para la valoración de la formación y/o conocimiento comprendido en este apartado, la comisión de valoración tendrá en cuenta los criterios siguientes:

Sólo se valorarán cursos y certificaciones realizados en los últimos 10 años.

Aquellos méritos no acreditados en la forma establecida en estas bases, no serán valorados

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 6 / 8
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2024/058887	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2024/0444521	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Director Gerente				
2				

c.1) Formación sanitaria acreditada CFC/ECTS:

Por la realización de cursos, talleres, seminarios formativos (clínicos, bibliográficos, interconsultas docentes) de carácter sanitario, siempre que cumplan alguna de estas características:

- Que hayan sido organizados, impartidos, acreditados, certificados o reconocidos oficialmente en el ámbito de la Unión Europea por cualquier Administración Pública, y así conste en el correspondiente certificado.
- Que estén realizados al amparo de los distintos Acuerdos de Formación Continua en las Administraciones Públicas organizadas por cualquiera de los promotores de formación continua firmantes de dichos acuerdos.

La formación acreditada se valorará:

- Cursos acreditados CFC: 0,05 puntos por crédito.
- Cursos acreditados ECTS: 0,05 puntos por crédito.

c.2) Formación sanitaria no acreditada:

La formación no acreditada se valorará con 0,01 puntos cada diez (10) horas de formación. A tal efecto se efectuará el sumatorio de todas las horas certificadas, computando tramos de diez (10) horas y despreciando la última fracción inferior a diez (10) horas.

8.2. Fase II: Prueba caso práctico. (25 puntos máximo).

Se realizará un supuesto práctico de 20 minutos de duración máxima.

8.3. Fase II. Entrevista personal. (25 puntos máximo)

A esta fase sólo accederán aquellos candidatos/as que la Comisión de Selección haya considerado como aptos en la fase anterior. El punto de corte se establecerá en la mesa de selección, en función de las candidaturas presentadas y los puntos obtenidos.

La entrevista personal se realizará por el personal y método fijado por Fundación Rioja Salud.

Se valorará:

1. La experiencia profesional acreditada en el currículum profesional (máximo 5 puntos).
2. Las habilidades personales y capacidad de interrelación (máximo 5 puntos).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 7 / 8
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2024/058887	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2024/0444521
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director Gerente			
2			

3. La actitud general ante la convocatoria del puesto de trabajo (máximo 5 puntos).

4. Experiencia en el ámbito infantojuvenil (10 puntos)

La puntuación máxima obtenida se sumará con la obtenida en las dos fases previas, obteniendo así la puntuación que conformará el orden final del proceso de selección.

9. Lista de aprobados.

A medida que concluya cada una de las fases del proceso de selección, la comisión de selección hará públicas en la página web de la Fundación las listas de aprobados con la puntuación obtenida, en las que se dará a conocer la fecha de la siguiente fase.

Concluido el proceso de selección, la comisión de selección hará pública la lista definitiva de las candidaturas por orden de puntuación total consignando las calificaciones obtenidas en cada una de las fases y la suma total.

La comisión de selección propondrá al Director Gerente de la Fundación la selección de los/as candidatos que hayan obtenido la mayor puntuación, facilitando la lista de aprobados y el expediente completo de sus actuaciones.

Se creará una bolsa de empleo temporal con los candidato/as no adjudicatarios de las plazas inicialmente disponibles, para cubrir futuras necesidades en Fundación Rioja Salud.

10. Presentación de documentos y contrato.

El candidato/a seleccionado será requerido, en el plazo de cinco días naturales, para aportar original y copia de los siguientes documentos:

- Documento Nacional de Identidad.
- Titulación exigida.
- Declaración firmada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Una vez presentada por el candidato/a propuesto la documentación requerida, el Director Gerente de la Fundación resolverá sobre su selección y procederá a la formalización del contrato laboral correspondiente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 8 / 8
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2024/058887	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2024/0444521	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Director Gerente				
2				